



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALLE 11 No. 9-24 PISO 7 TEL. 2864093
BOGOTA D.C

Bogotá D. C., diciembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO : 11001-31-87-015-2020-00077-00 N.I. 45600
ACCIONANTE : JUAN CARLOS OSPINA CARDENAS C.C. 1.088.246.026
CONTRA : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS
DERECHOS : IGUALDAD Y OTROS.
MOTIVO : AVOCA CONOCIMIENTO
AUTO SUST : 2241

AVOCA este Juzgado el conocimiento de la acción de tutela impetrada por el señor **JUAN CARLOS OSPINA CARDENAS C.C. 1.088.246.026** por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales a la igualdad y al trabajo.

1.- En consecuencia, **CORRÁSE** traslado de la acción de tutela **(I)** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, **(II)** a la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, **(III)** al **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, y **(IV)** al **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOVOMILISTICA RUTAS DEL RISARALDA** para que en el término de **UN (1) DÍA HÁBIL**, contado a partir del recibido de la comunicación, en ejercicio del derecho de defensa y contradicción, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones referidas en el escrito tutelar, allegando las pruebas que soporten sus argumentos.

2.- Infórmese al accionante que, este Juzgado avocó el conocimiento de la presente acción de tutela.

3.- Teniendo en cuenta que, se advierte que pueden existir personas en calidad de terceros con interés respecto del presente trámite de tutela, frente a los demás participantes del concurso de méritos de la Convocatoria "Territorial 2019 II" iniciada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, para proveer los empleos de la planta de personal perteneciente al Instituto de Movilidad de Pereira, especialmente aquellos que participaron para el cargo OPEC código 21149 de empleo de agente de tránsito. Por lo anterior, y para los fines pertinentes el Despacho procede a la **VINCULACIÓN DE LOS TERCEROS CON INTERÉS**, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la solicitud de amparo o guarden silencio.

Por lo anterior, se **ORDENA: (i)** que **por intermedio del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta Especialidad**, se publique inmediatamente un aviso y/o un estado en la Secretaría y en el Sistema de Gestión Siglo XXI comunicando del auto admisorio de la demanda de tutela, así como la presente decisión.

(ii) oficiar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que **de manera inmediata** publique, por una sola vez, en la página web del concurso de méritos convocado mediante las convocatorias 1333 a 1354 Territorial 2019 – II, las determinaciones antes enunciadas. De la presente decisión se remitirá copia.

Finalmente, se ordena al Centro de Servicios Administrativo de esta Especialidad que, una vez se cumpla la orden impartida en el presente auto, **se ingrese DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE al Despacho**.

CÚMPLASE.-


NATALIA ANDREA MEJIA ROBAYO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALLE 11 No. 9-24 PISO 7 TEL. 2864093
BOGOTA D.C

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá D. C., Diciembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Oficio No. JEPMS- 1184

Señores
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Calle 74 N° 14 -14
ana.osorio@usa.edu.co
Ciudad

ACCIONANTE: JUAN CARLOS OSPINA CARDENAS C.C. 1.088.246.026
TUTELA RADICADO: 11001-31-87-015-2020-00077-00 N.I. 45600

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que el día de hoy este Juzgado avocó la acción de tutela de referencia interpuesta en su contra.

Por lo anterior, se le concede **el término de un (1) día a partir** del recibo de la comunicación para que haga uso del derecho de defensa y contradicción, aportando las pruebas que estime pertinentes.

Corro traslado de la demanda de tutela en 29 folios.

Atentamente,


JESSIKA MARCELA MARTÍNEZ PEÑA
ASISTENTE JURÍDICA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALLE 11 No. 9-24 PISO 7 TEL. 2864093
BOGOTA D.C

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá D. C., Diciembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Oficio No. JEPMS- 1185

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Carrera 16 No. 96 – 64
notificacionesjudiciales@cns.gov.co
Ciudad

ACCIONANTE: JUAN CARLOS OSPINA CARDENAS C.C. 1.088.246.026
TUTELA RADICADO: 11001-31-87-015-2020-00077-00 N.I. 45600

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que el día de hoy este Juzgado avocó la acción de tutela de referencia y se dispuso su vinculación oficiosa.

Por lo anterior, se le concede **el término de un (1) día a partir** del recibo de la comunicación para que haga uso del derecho de defensa y contradicción, aportando las pruebas que estime pertinentes.

Así mismo se le requiere para que **de manera inmediata** publique, por una sola vez, en la página web del concurso de méritos convocado mediante las convocatorias 1333 a 1354 Territorial 2019 – II, las determinaciones antes enunciadas. De la presente decisión se remitirá copia.

Corro traslado de la demanda de tutela en 29 folios.

Atentamente,


JESSIKA MARCELA MARTÍNEZ PEÑA
ASISTENTE JURÍDICA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALLE 11 No. 9-24 PISO 7 TEL. 2864093
BOGOTA D.C

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá D. C., Diciembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Oficio No. JEPMS- 1186

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
Cr. 14 #17-60
notificacionesjudiciales@transitopereira.gov.co
Pereira, Risaralda

ACCIONANTE: JUAN CARLOS OSPINA CARDENAS C.C. 1.088.246.026
TUTELA RADICADO: 11001-31-87-015-2020-00077-00 N.I. 45600

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que el día de hoy este Juzgado avocó la acción de tutela de referencia y se dispuso su vinculación oficiosa.

Por lo anterior, se le concede **el término de un (1) día a partir** del recibo de la comunicación para que haga uso del derecho de defensa y contradicción, aportando las pruebas que estime pertinentes.

Corro traslado de la demanda de tutela en 29 folios.

Atentamente,


JESSIKA MARCELA MARTINEZ PEÑA
ASISTENTE JURÍDICA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALLE 11 No. 9-24 PISO 7 TEL. 2864093
BOGOTA D.C

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá D. C., Diciembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Oficio No. JEPMS- 1187

Señores
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOVOMILISTICA RUTAS DEL RISARALDA
info@cearutas.com
Pereira, Risaralda

ACCIONANTE: JUAN CARLOS OSPINA CARDENAS C.C. 1.088.246.026
TUTELA RADICADO: 11001-31-87-015-2020-00077-00 N.I. 45600

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que el día de hoy este Juzgado avocó la acción de tutela de referencia y se dispuso su vinculación oficiosa.

Por lo anterior, se le concede **el término de un (1) día a partir** del recibo de la comunicación para que haga uso del derecho de defensa y contradicción, aportando las pruebas que estime pertinentes.

Corro traslado de la demanda de tutela en 29 folios.

Atentamente,


JESSIKA MARCELA MARTÍNEZ PEÑA
ASISTENTE JURÍDICA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALLE 11 No. 9-24 PISO 7 TEL. 2864093
BOGOTA D.C

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá D. C., Diciembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Oficio No. JEPMS- 1188

SEÑOR
JUAN CARLOS OSPINA CARDENAS
jacayama87@gmail.com
manzana 1 casa 14 barrio MONSERRATE
Pereira –Risaralda

ACCIONANTE: JUAN CARLOS OSPINA CARDENAS C.C. 1.088.246.026
TUTELA RADICADO: 11001-31-87-015-2020-00077-00 N.I. 45600

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que el día de hoy este Juzgado avocó la acción de tutela promovida por usted.

Atentamente,


JESSIKA MARCELA MARTÍNEZ PEÑA
ASISTENTE JURÍDICA